Concejo de Güeñeseko udalbatza | Zaramillo La Quadra Sodupe Güeñes

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE RENTING DE UN (1) VEHÍCULO NUEVO DESTINADO A SERVICIOS GENERALES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del contrato a que se refiere este Pliego es el de suministro de 1 vehículo para el Ayuntamiento de Güeñes y su mantenimiento, en régimen de arrendamiento (renting).

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El licitador deberá presentar una solución en modalidad de renting para 1 vehículo por un periodo de 4 años (48 meses) que incluya los siguientes conceptos:

- Alquiler de los vehículos
- Servicio de Mantenimiento Integral
- Seguro
- Atención al usuario
- Kilometraje
- Equipamiento
- Asistencia en carretera y jurídica
- Sustitución de neumáticos
- Impuesto de circulación
- Vehículo de sustitución
- Gestiones de compra, entrega, matriculación e ITV.
- Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.
- Gestión de multas

Unidades	Vehículo	Duración renting (meses)	Plazo entrega (meses)	Vehículo sustitución
1	TURISMO	48	1	SI

C.I.F. P-4805400-A

Las empresas licitadoras podrán ofertar cumpliendo con las prescripciones marcadas y si lo consideran conveniente, cualquier marca del mercado, sin que ello suponga incremento alguno sobre el tipo de licitación.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El renting comprenderá los siguientes conceptos:

3.1. MANTENIMIENTO

Este apartado recoge el mantenimiento del vehículo objeto de esta licitación durante toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-ITV e ITV y todos los costes que se deriven, será a cargo de la empresa adjudicataria, según su propuesta económica presentada.

C.I.F. P-4805400-A

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos (piezas y mano de obra)

- La reparación de avería (piezas y mano de obra)

- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante y para cada uno de los vehículos de la presente licitación.

- Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria.

En caso de discrepancia la reparación se efectuará en el taller que determine el Ayuntamiento de Güeñes.

En caso de que la avería se produzca fuera de la población de residencia del usuario, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

Quedan excluidos los costes de los lavados y el combustible para su funcionamiento.

3.2. SEGURO

3.2.1. El vehículo de la presente licitación deberá disponer de una póliza de seguros, a todo riesgo, sin franquicias, que contenga como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Daños por colisión.
- Conductor y ocupantes, Defensa y Reclamación de daños.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas de cobertura nacional desde Km 0 (incluida mano de obra y piezas de reparación en carretera)
- Gestión de multas.

C.I.F. P-4805400-A

El resto de garantías incluidas en los seguros quedarán afectadas según la propuesta realizada por el adjudicatario.

La póliza de seguro del vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En el caso de que los recibos no sean de carácter anual deberán entregarse en las oficinas del Ayuntamiento de Güeñes como mínimo 7 días antes de su entrada en vigor.

3.2.2 El adjudicatario viene obligado a tener suscrito, a su cargo y antes de la firma del Contrato, seguro de responsabilidad civil profesional, que garantice su responsabilidad civil y la de sus empleados derivada de la prestación del servicio ofertado hasta un límite de 300.000 € por siniestro. El seguro deberá cumplir los requisitos que se determinan en el pliego de condiciones.

A la firma del contrato, el adjudicatario deberá entregar al Ayuntamiento de Güeñes copia de la póliza de seguros. De no aportarse la póliza de seguro o

no adaptarse la aportada a las condiciones requeridas, se procederá conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

3.3. ATENCIÓN AL USUARIO

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año las 24 horas del día y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos.

C.I.F. P-4805400-A

- Notificación de incidencias

Una vez el Ayuntamiento de Güeñes notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación en del vehículo contratado, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 8 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

- Peritación

El vehículo se peritará en el plazo de cuarenta y ocho horas, tanto para las peritaciones por siniestros, mantenimiento, averías o por cualquier causa que fuera necesaria.

- Asistencia Jurídica

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios del vehículo durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros de los vehículos entregados, sin perjuicio de poder optar el Ayuntamiento de Güeñes por la designación de su propia defensa.

- Sanciones:

La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.

La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar el Ayuntamiento de Güeñes por la designación de su propia defensa.

- Representante para coordinación en la relación profesional

El adjudicatario designará un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego, siendo el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.

3.4. NEUMÁTICOS

Se establece, como mínimo 2 cambios de neumáticos del vehículo ofertado.

Además, con independencia que se superen los cambios establecidos, se sustituirán los neumáticos siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodamiento sea igual o inferior a 2 mm o cuando las circunstancias así lo aconsejen, en ambos casos, con independencia del número de kilómetros recorridos, además ésta incluirá también el equilibrado el paralelismo y la alineación.

Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante.

Los licitadores podrán ofertar una mejora del cambio mínimo de neumáticos para la vigencia del contrato.

Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 ó 4 neumáticos).

3.5. EQUIPAMIENTO

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas que más adelante se determinarán, el vehículo deberá disponer de:

- Chaleco reflectante.
- Triángulos de señalización de peligro plegables.
- Rueda de repuesto.
- Documentación legalmente exigida para circular.

C.I.F. P-4805400-A

- Luces de recambio
- Póliza de seguro
- 2 juegos de llaves
- 1 juego de alfombrillas de goma delanteras y traseras.
- Extintor de polvo de potasio
- Botiquín de emergencia

3.6. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Están autorizados a conducir los vehículos objeto de esta licitación cualquier empleado del Ayuntamiento de Güeñes que disponga de autorización por parte del Sr Alcalde-Presidente.

3.7. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

C.I.F. P-4805400-A

En el caso de que el vehículo objeto del contrato sufriera una avería que requiriera más de 24 horas de taller, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento de Güeñes, un vehículo de similares características al averiado.

No se establecerá en la oferta ningún tipo de límites en la duración del uso del vehículo de sustitución hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo al Ayuntamiento de Güeñes

3.8.CONFIGURACIÓN TÉCNICA Y EQUIPAMIENTO.

Las configuraciones técnicas y equipamientos que a continuación se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

Características Técnicas	Vehículo Tipo "1"
Color exterior	Blanco
Pintura metalizada	SI
Categoría	Turismo
Cilindrada (cc)	Mínimo 990 cc

Automático	NO
Combustible	Gasolina
Potencia (CV)	Mínimo 100
Emisión C02	Máximo 100 gr/Km
Consumo Urbano	Máximo 6 1/100 Km
Consumo Interurbano	Máximo 4,3 1/100 K
Depósito de combustible	Mínimo 40 litros
Tracción	Delantera
Numero de puertas	5
Otra Equipación:	Aire acondicionado , climatizador o similar, sistemas electrónicos de control de estabilidad de tracción, dirección asistida, cierre centralizado, elevalunas eléctricos con bloqueo, en las traseras lunas antitérmicas,bluetooth,climatizador control de velocidad y sensor de luz y lluvia
Sistema de frenado	Airbags asistido con sistema de bloqueo o similar
Número de asientos	5

C.I.F. P-4805400-A

3.9. ENTREGA

El plazo máximo para la entrega del vehículo será de 30 días a contar desde la formalización del contrato, salvo que el indicado en la oferta del contratista sea menor, en cuyo caso será éste el exigido.

Si la entrega de los vehículos se llevase a cabo antes del plazo ofertado, el adjudicatario comenzará inmediatamente a prestar el servicio de mantenimiento, entendiéndose incluida dicha prestación en el precio ofertado.

Si como consecuencia del retraso en la entrega de los vehículos el arrendamiento y mantenimiento empezasen a desarrollarse con posterioridad al plazo previsto, no se procederá al abono por parte del Ayuntamiento de Güeñes del importe correspondiente a dichos días de retraso, viéndose disminuido por tanto el importe de facturación de la/s primera/as mensualidades en el importe correspondiente al arrendamiento y al mantenimiento de los días de retraso

La adjudicataria deberá informar al Ayuntamiento de Güeñes la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo al usuario.

El vehículo deberá ser matriculado y entregado con la documentación en regla donde disponga el Ayuntamiento de Güeñes.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, matriculado, documentación completa, seguros, certificado de instalación, ITV, etc.

C.I.F. P-4805400-A

El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

En el momento de la entrega del vehículo, éste deberá estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

El lugar de la entrega será informado por el Ayuntamiento de Güeñes al adjudicatario.

En el momento de la entrega del vehículo se formalizará entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Güeñes un Acta de Entrega en que se reflejará matrícula y características del vehículo suministrado, quedando una copia en poder de cada parte.

Los vehículos se entregarán en aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión y equipamiento que se determine en el presente Pliego y con las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

3.12. DEVOLUCIÓN

La entrega del vehículo a la finalización del contrato, se producirá en el lugar que indique el Ayuntamiento en el momento de producirse este, suscribiéndose acta de devolución entre el adjudicatario y el Ayuntamiento de Güeñes.

OPCIÓN DE COMPRA

Las ofertas incluirán la posibilidad de que el Ayuntamiento de Güeñes pueda ejercer la opción de compra del vehículo a la finalización del contrato.

La cantidad a que ascienda la opción de compra deberá permanecer inalterada hasta que finalice el contrato. Durante los dos últimos meses de vigencia del mismo el Ayuntamiento de decidirá y comunicará la decisión de ejercer o no la opción de compra.

C.I.F. P-4805400-A